

Código: PA-06-01-P6-F2

Versión: 01

Fecha: 12/12/2022

#### TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD

ENTIDAD PRODUCTORA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL ALCALDE

OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

PERIODO: QUINTO PERIODO

jurídico toda vez que se manifiesta la demostración de la presunción de legalidad de la resolución, esto de acuerdo con lo expuesto en el Art 88 de la Ley 1437 de 2011, "Presunción de legalidad del acto administrativo. Los actos administrativos se presumen legales mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. En consecuencia, y teniende on cuenta las diferentes acciones que pueden devenir de este proceso, y atendiendo los dispuesto en el Banco terminológico del AGN se fija como tiempo de retención para esta Serie el término de veinte (20) años, contados a partir de la perdida de vigencia, con el fin de demostrar la fuerza ejecutoria del acto administrativo, responder a posibles recursos que se interponga y realizar consultas referentes a las decisiones y actos ejecutados por administraciones anteniores, de conformidad con el Artículo 10 del Acuerdo 002 de 2014 del AGN.  O4.05 □ Resoluciones □ X X □ La subserie Resoluciones describe la voluntad de la administración, su carácter resolutivo indica que "resuelve" una situación bien sea de carácter general o especifico expedida por un funcionario en ejercicio y cumplimiento de sus funciones. La subserie tene valor legal toda vez que esta documentación es videncia de las decisiones que toma la alta dirección en la entidad, de donde se pueden desprender responsabilidades. Los documentos que componen la serie pueden constituirse en elementos de material probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, pues se trata de actos administrativos en elementos de material probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, pues se trata de actos administrativos en elementos de material probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, pues se trata de actos administrativos en elementos de material probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, pues se trata de actos administrativos en lementos de material probatorio dentro de posibles procesos describeradas que se le han confieridas legalmente. En consecuencia, y	II FOLIA.	2004-2012						002100: 11000			
04.04 Decretos  20 X Esta agrupación documental cuenta con valor Administrativo, Presenta valor jurídico toda vez que se manifiesta la demostración de la presunción de legalidad de la resolución, esto de acuerdo con lo expuesto en el Art 88 de la Ley 1437 de 2011, "Presunción de legalidad de la resolución, esto de acuerdo con lo expuesto en el Art 88 de la Ley 1437 de 2011, "Presunción de legalidad de la dendimistrativo. Se presumen legales mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contenciosos Administrativo. En consecuencia, y teniendo en cuenta las diferentes acciones que pueden devenir de este proceso, y atendiendo los dispuesto en el termino de veinte (20) años, contados a partir de la perdida de vigencia, con el fin de demostrar la fuera; ejecutoria del acta daministrativo, responder a posibles recursos que se interponga y realizar consultas referentes a las decisiones y actos ejecutados por administrativo responder a posibles recursos que se interponga y realizar consultas referentes a las decisiones y actos ejecutados por administrativo responder a posibles recursos que se interponga y realizar consultas referentes a las decisiones y actos ejecutados por administrativo responder a posibles recursos que se resoluciones describe la voluntad de la administrativo responder a posibles recursos que have de la definidad de la decisione y expedia por un funcionario en ejercicio y cumplimiento de sus funciones. La subserie tiene valor legal toda vez que esta documentación es evidencia de las decisiones que toma la attadirección en la entidad, de donde se pueden despenda por un funcionario en ejercicio y cumplimiento de sus funciones. La subserie tiene valor legal toda vez que esta documentación es evidencia de las decisiones que toma la attadirectivo de nei entidad, de donde se pueden despender responsabilidades. Los documentos que componen la serie pueden conscituirás en elementos de material probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, pues se trata de actos administrativos emitidos p	CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCION					PROCEDIMIENTO			
Decretos		AC CT E		Е	МТ	S					
Iurídico toda vez que se manifiesta la demostración de la pressunción de legalidad de la resolución, esto de acuerdo con le expuesto en el Art 88 de la Ley 1437 de 2011, "Presunción de legalidad del acto administrativo. Los actos administrativos se presumen legales mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. En consecuencia, y teniendo en cuenta las diferentes acciones que pueden devenir de este proceso, y atendiendo los dispuesto en el Banco terminológico del AGN se fija como tiempo de retención para esta Serie el termino de vente (20) años, contados a partir de la peridida de vigencia, con el fin de demostrar la fuerza ejecutoria del acto administrativo, responder a posibles recursos que se interponga y realizar consultas referentes a las decisiones y actos ejecutados por administraciones anteriores, de conformidad con el Artículo 10 del Acuerdo 002 de 2014 del AGN.    Resoluciones   20   X   X   La subserie Resoluciones describe la voluntad de la administración, su carácter resolutivo indica que "resuelve" una situación bien sea de carácter general o especifico expedida por un funcionario en ejercicio y cumplimiento de sus funciones. La subserie tiene valor legal toda vez que esta documentación es evidencia de las decisiones que toma la alta dirección en la entidad, de donde se pueden desprender responsabilidades. Los documentos que componen la serie pueden constituirse en elementos de material probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, pues se trata de actos administrativos emitidos por autoridad legalmente constituida y en ejercicio de las competencias que se le han conferidas legalmente. En consecuencia, y teniendo en cuenta las diferentes a carácter se que pueden deverir de este proceso, y atendiendo los dispuestos en el Banco terminológico del AGN se fija como tiempo de retención para esta Serie el termino de venite (20) años, contados a partir de la peridicia de vigencia, con el fin de demostrar la fuerza ejecutoria del acto administrativo, respon	04	■ ACTOS ADMINISTRATIVOS									
resolutivo indica que "resuelve" una situación bien sea de carácter general o específico expedida por un funcionario en ejercicio y cumplimiento de sus funciones. La subserie tiene valor legal toda vez que esta documentación es evidencia de las decisiones que toma la alta dirección en la entidad, de donde se pueden desprender responsabilidades. Los documentos que componen la serie pueden constituirse en elementos de material probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, pues se trata de actos administrativos emitidos por autoridad legalmente constituida y en ejercicio de las competencias que se le han conferidas legalmente. En consecuencia, y teniendo en cuenta las diferentes acciones que pueden devenir de este proceso, y atendiendo los dispuesto en el Banco terminológico del AGN se fija como tiempo de retención para esta Serie el término de veinte (20) años, contados a partir de la perdida de vigencia, con el fin de demostrar la fuerza ejecutoria del acto administrativo, responder a posibles recursos que se interponga y realizar consultas referentes a las decisiones y actos ejecutados por administraciones anteriores, de conformidad con el Artículo 10 del Acuerdo 002 de 2014 del AGN.	04.04	□ Decretos	20	X		Х		Esta agrupación documental cuenta con valor Administrativo, Presenta valor jurídico toda vez que se manifiesta la demostración de la presunción de legalidad de la resolución, esto de acuerdo con lo expuesto en el Art 88 de la Ley 1437 de 2011, "Presunción de legalidad del acto administrativo. Los actos administrativos se presumen legales mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. En consecuencia, y teniendo en cuenta las diferentes acciones que pueden devenir de este proceso, y atendiendo los dispuesto en el Banco terminológico del AGN se fija como tiempo de retención para esta Serie el término de veinte (20) años, contados a partir de la perdida de vigencia, con el fin de demostrar la fuerza ejecutoria del acto administrativo, responder a posibles recursos que se interponga y realizar consultas referentes a las decisiones y actos ejecutados por administraciones anteriores, de conformidad con el Artículo 10 del Acuerdo 002 de 2014 del AGN.			
11 ■ CERTIFICADOS	04.05	□ Resoluciones	20	X		X		La subserie Resoluciones describe la voluntad de la administración, su carácter resolutivo indica que "resuelve" una situación bien sea de carácter general o especifico expedida por un funcionario en ejercicio y cumplimiento de sus funciones. La subserie tiene valor legal toda vez que esta documentación es evidencia de las decisiones que toma la alta dirección en la entidad, de donde se pueden desprender responsabilidades. Los documentos que componen la serie pueden constituirse en elementos de material probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, pues se trata de actos administrativos emitidos por autoridad legalmente constituida y en ejercicio de las competencias que se le han conferidas legalmente. En consecuencia, y teniendo en cuenta las diferentes acciones que pueden devenir de este proceso, y atendiendo los dispuesto en el Banco terminológico del AGN se fija como tiempo de retención para esta Serie el término de veinte (20) años, contados a partir de la perdida de vigencia, con el fin de demostrar la fuerza ejecutoria del acto administrativo, responder a posibles recursos que se interponga y realizar consultas referentes a las decisiones y actos ejecutados por administraciones anteriores, de conformidad con el Artículo 10 del Acuerdo 002 de 2014 del AGN.			
	11	■ CERTIFICADOS									



Código: PA-06-01-P6-F2 Versión: 01

Fecha: 12/12/2022

#### TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD

ENTIDAD PRODUCTORA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL ALCALDE

OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

PERIODO: QUINTO PERIODO

cierre o la fecha del último asiento, esta subserie pierde sus valores jurí legales, administrativos, fiscales o contables por lo tanto se procede eliminación, debido a que su información se integra como tipología generade facultades como ordenadores de gastos, dejando constancia mediante inveni acta de eliminación aprobada por el comité institucional de gestión y desempo de contratos de Prestación de Servicios  20	FECHA.	2004-2012	CODIGO. 11300					
11.08 ☐ Certificados de Disponibilidad Presupuestal  10	CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DIS			IÓN	PROCEDIMIENTO
cierre o la fecha del último asiento, esta subserie pierde sus valores jurí legales, administrativos, fiscales o contables por lo tanto se procede eliminación, debido a que su información se integra como tipología generada facultades como ordenadores de gastos, dejando constancia mediante inventa acta de eliminación aprobada por el comité Institucional de gestión y desemp.  20.08 CONTRATOS  20.08 CONTRATOS  20.08 CONTRATOS  20.08 CONTRATOS  20.08 Se estable un tiempo de retención de 20 años, culminado el tiempo de retención de 20 años, culminado el tiempo de retención de la serie aleatoriamente, esto en relación con el vol documenta le cual es bajo en la entidad, respecto a la parte cualitativa muestra se conservarán los Contratos, los cueles se celebraron en fava atención de las necesidades. A los documentos resultantes de la sele realizada se les aplicará las acciones dispuestas e impartidas en el Numera la Circular 03 del 27 de febrero de 2015 del AGN, las series producto aplicación de la selección archivistica se conservarán de manera permanen su formato original. Para los documentos que no han sido seleccionados, de punto de vista normativo y técnico, se debe atender el procedimien eliminación de documentos establecido en el Artículo 22 del Acuerdo 004 de del Archivo General de La Nación.  34 HISTORIAS DE ORGANISMOS COMUNALES  20 X Se conservará por un periodo de diez (20) años, a partir de la fecha del cier trámite respectivo. Se conservar en el archivo central, se deben transfeir al Ar Histórico para su conservación total, de acuerdo con lo establecido en el D1080 de 2015 del Ministerio de Cultura, en su Capítulo I, Artículo 2.8.2.1.5. Archivos Generales Territoriales y el Capítulo IX, Arficulo 2.8.2.5. Archivos Generales Territoriales y el Capítulo IX, Arficulo 2.8.2.5. Quocumentos originales que posean valores históricos no podrán ser destri deben ser conservados en medios tecnológicos*. Circular Externa 003 de 2016			AC	СТ	Е	МТ	S	
20.08 Contratos de Prestación de Servicios  20 X Se estable un tiempo de retención de 20 años, culminado el tiempo de rete se realizará un proceso de selección de dos contratos por vigencia producción anual de la serie aleatoriamente, esto en relación con el vol documental el cual es bajo en la entidad, respecto a la parte cualitativa muestra se conservarán los Contratos, los cueles se celebraron en fava atención de las necesidades. A los documentos resultantes de la sele realizada se les aplicará las acciones dispuestas e impartidas en el Numera la Circular 003 del 27 de febrero de 2015 del AGN, las series producto aplicación de la selección archivistica se conservarán de manera permanen su formato original. Para los documentos que no han sido seleccionados, de punto de vista normativo y técnico, se debe atender el procedimien eliminación de documentos establecido en el Articulo 22 del Acuerdo 004 de del Archivo General de La Nación.  34 INSTORIAS DE ORGANISMOS COMUNALES  20 X Se conservará por un periodo de diez (20) años, a partir de la fecha del cier trámite respectivo. Se conserva en el archivo central, se deben transfeir al A Histórico para su conservación total, de acuerdo con lo establecido en el D 1080 de 2015 del Ministerio de Cultura, en su Capítulo I, Articulo 2.8.2.1.5. Archivos Generales Territoriales y el Capítulo IX, Articulo 2.8.2.9.1 Transfer secundarias. Además, la Ley 594 de 2000, articulo 19, parágrafo 2. documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destri	11.08	□ Certificados de Disponibilidad Presupuestal	10		X			Una vez cumplido los tiempos de retención 10 años en el AC, contados a partir del cierre o la fecha del último asiento, esta subserie pierde sus valores jurídicos, legales, administrativos, fiscales o contables por lo tanto se procede a su eliminación, debido a que su información se integra como tipología generados por facultades como ordenadores de gastos, dejando constancia mediante inventario y acta de eliminación aprobada por el comité Institucional de gestión y desempeño.
se realizará un proceso de selección de dos contratos por vigencia producción anual de la serie aleatoriamente, estos en relación con el vol documental el cual es bajo en la entidad, respecto a la parte cualitativa muestra se conservarán los Contratos, los cueles se celebraron en fav atención de las necesidades. A los documentos resultantes de la sele realizada se les aplicará las acciones dispuestas e impartidas en el Numera la Circular 003 del 27 de febrero de 2015 del AGN, las series producto aplicación de la selección archivística se conservarán de manera permanen su formato original. Para los documentos que no han sido seleccionados, de punto de vista normativo y técnico, se debe atender el procedimien eliminación de documentos establecido en el Artículo 22 del Acuerdo 004 de del Archivo General de La Nación.  34	20	■ CONTRATOS						
trámite respectivo. Se conserva en el archivo central, se deben transferir al Al Histórico para su conservación total, de acuerdo con lo establecido en el De 1080 de 2015 del Ministerio de Cultura, en su Capítulo I, Artículo 2.8.2.1.5. I Archivos Generales Territoriales y el Capítulo IX, Artículo 2.8.2.9.1 Transfere secundarias. Además, la Ley 594 de 2000, artículo 19, parágrafo 2. documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destri deben ser conservados en medios tecnológicos". Circular Externa 003 de 201	20.08	□ Contratos de Prestación de Servicios	20			X	×	Se estable un tiempo de retención de 20 años, culminado el tiempo de retención se realizará un proceso de selección de dos contratos por vigencia de la producción anual de la serie aleatoriamente, esto en relación con el volumen documental el cual es bajo en la entidad, respecto a la parte cualitativa de la muestra se conservarán los Contratos, los cueles se celebraron en favor de atención de las necesidades. A los documentos resultantes de la selección realizada se les aplicará las acciones dispuestas e impartidas en el Numeral 5 de la Circular 003 del 27 de febrero de 2015 del AGN, las series producto de la aplicación de la selección archivística se conservarán de manera permanente, en su formato original. Para los documentos que no han sido seleccionados, desde el punto de vista normativo y técnico, se debe atender el procedimiento de eliminación de documentos establecido en el Artículo 22 del Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de La Nación.
36   ■ INFORMES			20	X		X		Se conservará por un periodo de diez (20) años, a partir de la fecha del cierre del trámite respectivo. Se conserva en el archivo central, se deben transferir al Archivo Histórico para su conservación total, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015 del Ministerio de Cultura, en su Capítulo I, Artículo 2.8.2.1.5. De los Archivos Generales Territoriales y el Capítulo IX, Artículo 2.8.2.9.1 Transferencias secundarias. Además, la Ley 594 de 2000, artículo 19, parágrafo 2. "Los documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destruidos, deben ser conservados en medios tecnológicos". Circular Externa 003 de 2015
	36	■ INFORMES						



# Código: PA-06-01-P6-F2

Versión: 01

Fecha: 12/12/2022

#### TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD

ENTIDAD PRODUCTORA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL ALCALDE

OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

PERIODO: QUINTO PERIODO

FECHA.	2004-2012		CODIGO. 11300						
CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL						PROCEDIMIENTO
		AC	СТ	Е	МТ	S			
36.08	□ Informes de Actividades	10	X		×		Los informes de actividades son una subserie transversal a toda la estructura de la Alcaldía, fundamento de acciones administrativa frente al control de actividades. La subserie posee valor legal ya que sirve de testimonio o prueba de ley frente a denuncias de la mala gestión del presupuesto de la entidad, posee valor fiscal ya que justifica el gasto de presupuesto realizado. El tiempo de retención es de (10) años en el archivo central. Con respecto a la disposición final la circular externa 03 de 2015 describe que esta subserie es de conservación total deben ser conservados en medios tecnológicos". Circular Externa 003 de 2015 en su soporte original; ya que el informe de gestión evidencia anualmente la gestión de la planeación, ejecución y evaluación de las actividades misionales, estratégicos y de apoyo. Esta información puede servir como fuente de consulta para las investigaciones administrativas, financieras y económicas de la entidad.		
36.14	□ Informes de Gestión	10	×		×		Los informes de gestión son una subserie transversal a toda la estructura de la Alcaldía, fundamento de acciones administrativa frente al control de actividades. La subserie posee valor legal ya que sirve de testimonio o prueba de ley frente a denuncias de la mala gestión del presupuesto de la entidad, posee valor fiscal ya que justifica el gasto de presupuesto realizado. El tiempo de retención es de (10) años en el archivo central. Con respecto a la disposición final la circular externa 03 de 2015 describe que esta subserie es de conservación total deben ser conservados en medios tecnológicos". Circular Externa 003 de 2015 en su soporte original; ya que el informe de gestión evidencia anualmente la gestión de la planeación, ejecución y evaluación de las actividades misionales, estratégicos y de apoyo. Esta información puede servir como fuente de consulta para las investigaciones administrativas, financieras y económicas de la entidad.		
41	■ LIBROS								



Código: PA-06-01-P6-F2

Versión: 01

Fecha: 12/12/2022

#### TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD

ENTIDAD PRODUCTORA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL ALCALDE

OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

PERIODO: QUINTO PERIODO

FECHA.	2004-2012	CODIGO. 11900					
CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DI	SPO FIN	SICI NAL	IÓN	PROCEDIMIENTO
		AC	СТ	CT E MT S		s	
41.01	□ Libros Radicador de Comunicaciones	5		Х			Se establece un tiempo de retención de 5 años, frente a cualquier tema administrativo o jurídico, e cual debe ser contado a partir de la fecha del cierre del expediente. Por disposición final se deberá eliminar la información, por lo que solo representa un trámite administrativo de control temporal que se realiza en la entidad. Cumplido el tiempo de retención, eliminar los documentos teniendo en cuenta el procedimiento de eliminación documental que tiene aprobado, presentado en la memoria descriptiva.
55	■ PLANES						
55.02	□ Planes de Acción	10	X		X		Los Planes de Acción es el instrumento de programación anual de las metas del plan de desarrollo que permite a cada dependencia de la administración orientar su quehacer para cumplir con los compromisos establecidos en el plan de desarrollo. El tiempo de retención con acuerdo lo dispuesto por el Banco Terminológico del AGN será de diez (10) años. La subserie posee valor secundario ya que contiene la ejecución de actividades, sus metas, porcentajes de cumplimiento y modificaciones, por lo tanto, se considera de conservación total en medios tecnológicos". Circular Externa 003 de 2015. Así, una vez cumpla el tiempo de retención descrito en tabla, estos documentos se conservarán permanentemente en su soporte original.
55.16	□ Planes de Mejoramiento	10			Х	X	Una vez cumplido los tiempos de retención 10 años en el AC, teniendo en cuenta el cierre del expediente o finalización de su trámite, esta Subserie desarrolla valores secundarios, por lo tanto, se procede a seleccionar una muestra representativa mediante un sistema de muestreo cuantitativo de (2%) por cada un 1 año de producción documental, debido a que su información consolida los hallazgos compromisos, avances y cumplimiento pactados como mejoramiento a la gestión de la entidad. La documentación que resulte de este proceso se conservara en su soporte original que es físico como fuente de información para la historia, la cultura y la investigación el proceso de selección será realizado por el comité institucional de gestión y desempeño, el jefe o delegado de la oficina productora e interesado dejando constancia mediante inventario y acta de aprobación. Ley 594 de 2000 AGN.
59	■ PROGRAMAS						



Código: PA-06-01-P6-F2

Versión: 01

Fecha: 12/12/2022

### TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD

ENTIDAD PRODUCTORA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL ALCALDE

OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

PERIODO: QUINTO PERIODO

FECHA: 2004-2012 CÓDIGO: 11300

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DIS	SPO FIN	SICI IAL	ÓN	PROCEDIMIENTO
		AC	СТ	Е	МТ	S	
59.21	□ Programas de Prevención Violencia Intrafamiliar	10			X	X	El tiempo de retención en el archivo iniciará después del cierre administrativo según lo determina el Acuerdo 002 del 14 de marzo de 2014, artículo 10, que será de 10 años en el Archivo central. Debido a que la serie ofrece posibilidades investigativas en diversos ámbitos de las ciencias humanas, se debe seleccionar un porcentaje para conservación permanente sobre aquellos programas de acuerdo en temas relacionados con desarrollo de alto impacto social, entre otros para cada administración de gobierno, una vez la subserie cumpla con los tiempos de retención contados a partir del cierre de expediente o tramites que le dio inicio. Esta subserie desarrolla valores secundarios, por lo tanto, se procede a seleccionar unas muestras representativas mediante un sistema de muestreo cuantitativo del (5%) por cada año de producción documental.
59.31	□ Programas Familia en Acción	10			Х	Х	El tiempo de retención en el archivo iniciará después del cierre administrativo según lo determina el Acuerdo 002 del 14 de marzo de 2014, artículo 10, que será de 10 años en el Archivo central. Debido a que la serie ofrece posibilidades investigativas en diversos ámbitos de las ciencias humanas, se debe seleccionar un porcentaje para conservación permanente sobre aquellos programas de acuerdo en temas relacionados con desarrollo de alto impacto social, entre otros para cada administración de gobierno, una vez la subserie cumpla con los tiempos de retención contados a partir del cierre de expediente o tramites que le dio inicio. Esta subserie desarrolla valores secundarios, por lo tanto, se procede a seleccionar unas muestras representativas mediante un sistema de muestreo cuantitativo del (5%) por cada año de producción documental.
59.36	□ Programas Protección Social Adulto Mayor	10	Х		Х		Se estable un tiempo de retención de 10 años, frente a cualquier requerimiento administrativo o jurídico, el cual debe ser contado a partir de la fecha del cierre del expediente. Por disposición final se establece la conservación total, por lo que el fondo presente se hace necesario dejar evidencia del cómo se planeaban y ejecutaban las decisiones. Por ese motivo, y para hacer efectiva la disposición final, se hace necesario transferir la cantidad de documentos a los archivos históricos, para garantizar la preservación de la información en el tiempo.

Janos,

Gerson Mendoza Uscategui

JULIO 19 DE 2023



Código: PA-06-01-P6-F2

Versión: 01

Fecha: 12/12/2022

#### TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD

ENTIDAD PRODUCTORA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL ALCALDE

OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

**PERIODO**: QUINTO PERIODO

**FECHA:** 2004-2012 CÓDIGO: 11300

CÓDIGO SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES

RETENCIÓN

DISPOSICIÓN

FINAL

PROCEDIMIENTO

AC CT E MT S

Responsable - Secretaría General Responsable - Área de Archivo Central Fecha

	CONVENCIONES												
ÓDIGO - CO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL										
Dependend	■ SERIES	AC - Archivo Central	CT - Conservación Total	E - Eliminación									
Serie	□ SUBSERIES		MT - Medio Técnico	S - Selección									
Subserie	Tipos Documentales	Acta CIGD - N° 03 DE JULIO 19 DE 2023	Resolución Aprobación TVD - N	l° 326 Agos 23 de 2023									